



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2022-MDM

Mejía, 18 de mayo del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA,

VISTOS:

El Informe Legal N° 123-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, la Carta N° 130-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal, el Informe N° 048-2022-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del Distrito, para promover el Desarrollo Infantil Temprano, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

Que el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.



"Mejía La Perla del Pacífico"

RUC. 20198022480

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, mediante Informe N° 048-2022-GDH-MDM de la Gerente de Desarrollo Humano, Bach. Mayra V. Laime Quispe solicita que mediante Resolución Alcaldía se resuelva conformar y reconocer la Instancia de Articulación Local del distrito de Mejía.

Que, mediante Informe Legal N° 123-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, indica que, mediante Resolución de Alcaldía se conforme y reconozca la Instancia de Articulación Local del Distrito de Mejía, según lo propuesto por la Gerente de Desarrollo Humano.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y RECONOCER a la Instancia de Articulación Local del Distrito de Mejía, el mismo que se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

Presidente: Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mejía. Sra. Sandra María Rivera Cáceres

Secretaria Técnica: Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Mejía. Bach. Srta. Mayra Virginia Laime Quispe

Miembros:

- 1.- Encargada del Padrón Nominal Sra. Ynes Lily Nuñez Nuñez
- 2.- Representante del Puesto de Salud de Mejía. Enf. Diana Leidy Cartagena Mondragon, Representante del Puesto de Salud de Mejía
- 3.- Jueza de paz No Letrado del Distrito de Mejía, Sra. María Teresa Valdez de Montoya
- 4.- Comisario PNP del Distrito de Mejía, Teniente. Samir Eloy Lara Guerra
- 5.- Directora de la I.E. Nro. 40494 "José A. Quiñones Gonzales" Prof. Yuliana Patricia Prado López
- 6.- Directora de la I.E.I. "San José" Prof. Carmen Mercedes Montalvo Aparicio

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Mejía



"Mejía La Perla del Pacífico"

RUC. 20198022480

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mejía

POR LO TANTO,

MANDO, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA

